



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

7996 BASES CONVOCATORIA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA (1) PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, DEL SUBGRUPO A2, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY, POR OPOSICIÓN LIBRE (CÓDIGO 1.2.028.04).

BASE PRIMERA. Preliminar:

La convocatoria que regula estas bases está sujeta también a lo que determinan las Bases Genéricas del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 291, de 21 de diciembre de 2006, así como en la legislación vigente en esta materia.

BASE SEGUNDA. Objeto de la convocatoria:

Cubrir en propiedad la plaza que figura en el encabezado, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2020, destinada a la realización de las siguientes funciones específicas:

- Realizar informes técnicos sobre aspectos con repercusión en el sector del comercio local.
- Mantenimiento y actualización los contenidos de las respectivas versiones locales de la web de la Red AFIC.
- Ejecución de los Planes de Acción Comercial de sus ámbitos territoriales, concretando sus recomendaciones y realizando propuestas de actuación sobre las estrategias e inversiones a desarrollar en materia de promoción y urbanismo comercial.
- Ejecutar campañas y acciones promocionales que dinamicen el comercio de la ciudad, dando a conocer su oferta comercial y los servicios ofrecidos por la AFIC.
- Asesorar a los empresarios del sector comercial, y a las entidades que los agrupan, sobre ayudas y subvenciones, normativa aplicable, fórmulas de gestión, y cualquier otro aspecto que pueda mejorar la gestión de sus establecimientos y la vitalidad del comercio de la ciudad, utilizando los medios establecidos por la Dirección General competente en materia de comercio.



- Colaborar en los proyectos comunes planteados por la Conselleria competente en materia de comercio, de cara a la obtención de datos, elaboración de documentos técnicos y el intercambio de experiencias que coadyuven a la definición de estrategias y actuaciones de mejora del tejido comercial de la Comunitat Valenciana.
- Realizar informes técnicos sobre los sistemas de gestión en los mercados municipales y mercados de venta no sedentaria.
- Ejecutar, a través de la AFIC, planes de formación en materia comercial en colaboración con aquellas entidades que lleven a cabo actividades de esta índole.
- Servicio de apoyo y fomento del asociacionismo comercial.
- Prestar un servicio especializado y de proximidad al ciudadano, que canalice la información del resto de departamentos municipales para la mayor agilidad en la tramitación de nuevos negocios y actividades de la Zona Centro.
- Cualesquiera otras actuaciones y proyectos que ayuden a la efectiva racionalización y modernización de la estructura comercial, así como la creación o captación de oportunidades de negocio dentro del municipio, que redunden en la mejora de la calidad de vida y en el fomento del atractivo de la ciudad.

BASE TERCERA. Requisitos específicos:

- Estar en posesión del título de Grado de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), o equivalente.
- Estar en posesión del título de nivel B1 de conocimientos del idioma valenciano, o superior.

BASE CUARTA. Derechos de examen:

Quedan fijados en 49,80 €, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, que también regula las exenciones y bonificaciones existentes.

BASE QUINTA. Tribunal Calificador:

Será de categoría primera y estará compuesto por:

- Presidente: Un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.
- Vocales: Tres funcionarios designados por el Presidente de la Corporación, uno de los cuales podrá ser designado por la Dirección General de Administración Local.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.



Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

BASE SEXTA. Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en lo no previsto en estas bases.

BASE SÉPTIMA. Ejercicios de la oposición:

Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres (3) horas, tres temas extraídos al azar por los opositores de entre los que figuran en el temario específico que se recoge en el Anexo II a esta convocatoria.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.

Se valorarán los conocimientos, el planteamiento y la exposición de los temas.

Cada uno de los temas será valorado de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener al menos 5 puntos en cada uno de ellos para considerar el ejercicio superado. La nota global del ejercicio, que tendrá un máximo de 10 puntos, se calculará dividiendo entre tres la suma de las notas obtenidas por cada uno de los temas desarrollados.

Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos (2) horas, dos temas extraídos al azar por los opositores de entre los que figuran en el temario genérico que se recoge en el Anexo I a esta convocatoria.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.



Se valorarán los conocimientos, el planteamiento y la exposición de los temas.

Cada uno de los temas será valorado con un máximo de 5 puntos, debiéndose obtener al menos 2'5 puntos en cada uno de ellos para considerar el ejercicio superado.

Tercer Ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, íntimamente relacionados con las funciones propias de la plaza convocada y con los temas que figuran en el temario específico que se recoge como Anexo II a esta convocatoria, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración de la prueba, que decidirá también, según los términos de los temas propuestos, si el aspirante puede o no hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia los cuales podrá traer a la prueba.

La duración de esta prueba no podrá exceder de 2 horas.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, el conocimiento de la normativa aplicable y su adecuada interpretación.

Cada una de las partes descritas será valorada con un máximo de 5 puntos, debiéndose obtener al menos 2'5 puntos en cada una de ellas para considerar el ejercicio superado.

ANEXO I: TEMARIO GENÉRICO

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 3. El Poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las leyes.
- Tema 4. El poder judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española. El poder judicial y las entidades locales.
- Tema 5. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.
- Tema 6. Las Entidades Locales: clases y potestades. El municipio: concepto y elementos
- Tema 7. Competencias del municipio. Autonomía Local y Suficiencia Financiera.
- Tema 8. El Alcalde: elección, remoción y cese. Competencias y estatuto personal. Las resoluciones del Presidente.
- Tema 9. Composición y funciones del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas.
- Tema 10. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. La abstención y recusación.



- Tema 11. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.
- Tema 12. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
- Tema 13. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
- Tema 14. La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.
- Tema 15. El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.
- Tema 16. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.
- Tema 17. La Hacienda Local: principios y marco jurídico. La imposición y ordenación de los Tributos. Las ordenanzas fiscales. La participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- Tema 18. Los impuestos municipales. Enumeración, naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo.
- Tema 19. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y Obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema 20. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Principios generales.

ANEXO II: TEMARIO ESPECÍFICO

- Tema 1. Concepto de desarrollo local. Antecedentes. Situación actual.
- Tema 2. Teoría del desarrollo local. Principios y características. Estrategias.
- Tema 3. Estructura y función de las Agencias de Desarrollo Local. Los retos en la gestión.
- Tema 4. La figura del AEDL como dinamizador. Perfil, funciones y objetivos.
- Tema 5. Desafíos del desarrollo local en el municipio de Alcoy.
- Tema 6. La participación en el desarrollo local.
- Tema 7. Planificación estratégica territorial desde el ámbito local. De la definición del problema a la estrategia.
- Tema 8. Análisis socioeconómico del municipio de Alcoy para la implementación de un Plan de desarrollo local.
- Tema 9. Ordenación del territorio y desarrollo sostenible. Las políticas medioambientales.
- Tema 10. Resiliencia y Territorio.
- Tema 11. El Plan General como herramienta de desarrollo local. La visión de futuro.
- Tema 12. Política industrial y desarrollo local. L'Alcoià -Comtat.
- Tema 13. La Política de empleo y el territorio.
- Tema 14. La Responsabilidad social corporativa (RSC) y el empleo.



- Tema 15. Diseño y elaboración de estudios socioeconómicos. Fuentes de información. Evolución sociodemográfica en el municipio de Alcoy en la última década.
- Tema 16. Desarrollo local y fomento de la cultura emprendedora. Concepto y tipos de emprendedores. Características de la persona emprendedora.
- Tema 17. Diseño de actuaciones para el desarrollo de proyectos empresariales desde las entidades locales. Fases de proceso de acompañamiento para la puesta en marcha de proyectos empresariales.
- Tema 18. Los instrumentos financieros de la Unión Europea: Iniciativas y programas comunitarios. Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para el Desarrollo Local: FEDER, FSE..
- Tema 19. Subvenciones públicas: Concepto, elementos y requisitos. Procedimientos en la gestión y control.
- Tema 20. Turismo: La actividad turística como palanca para el Desarrollo Local.
- Tema 21. El comercio minorista en la Comunidad Valenciana. Situación y perspectivas de futuro.
- Tema 22. Entidades, instituciones y organismos relacionados con el Sector Comercio. La actividad comercial en Alcoy.
- Tema 23. El urbanismo comercial. Concepto y características.
- Tema 24. Revitalización de los centros Históricos y el Comercio. Centros Comerciales abiertos. Centro histórico de Alcoy, posibilidades y alternativas comerciales.
- Tema 25. Ley de Ordenación del Comercio Minorista. Plan de Acción Territorial Sectorial del Comercio de la Comunitat Valenciana.
- Tema 26. Ley de horarios comerciales. Libertad horaria. Horarios excepcionales. Procedimientos administrativos y normativa.
- Tema 27. Ley general del subvenciones. Subvenciones, ayudas y estímulos en la C.V. al comercio, al consumo y la artesanía. Ayudas y estímulos a nivel local.
- Tema 28. Mercados municipales. Normativa reguladora. Modernización de los mercados y alternativas de futuro para el sector.
- Tema 29. El mercado municipal en la actual distribución comercial. Posicionamiento. Nuevos formatos de mercado municipal y su adaptación a los nuevos hábitos de consumo. Revitalización de los mercados.
- Tema 30. Venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana. Situación actual y regulación en Alcoy.
- Tema 31. El proyecto empresarial. Elementos del plan de empresa. Trámites para la constitución de empresas.
- Tema 32. Creación de empresas: Elección del negocio, características del empresario. Infraestructuras, equipamientos y servicios de apoyo a las iniciativas empresariales.
- Tema 33. Nuevos yacimientos de empleo e iniciativas emprendedoras. Nuevos modelos de negocio y diversidad comercial.
- Tema 34. La importancia del Comercio electrónico. Usabilidad web, creatividad y diseño, análisis y programación front-end y back-end, gestores de contenidos, sistemas operativos, dispositivos móviles, e-commerce, mercadotecnia, aplicaciones, tendencias...
- Tema 35. Alternativas a las grandes plataformas. Sostenibilidad en la "última milla" en comercio. Nuevas modalidades de comercio: Marketplace.



- Tema 36. La red AFIC. Las Agencias de Innovación Comercial-AFIC. Objetivos y funciones.
- Tema 37. Ayudas de la dirección general de comercio a entidades locales en materia de comercio y artesanía. El portal del comerciante de la Red AFIC.
- Tema 38. El tejido comercial, ejes comerciales a nivel local, principales características. Iniciativas de modernización del pequeño comercio.
- Tema 39. Formación. Proyecto competitividad comercio Alcoy. Campañas promocionales: Innovación, creatividad y tecnología.
- Tema 40. Digitalización del pequeño comercio, las acciones que pueden ayudar a incrementar las ventas y a mejorar la experiencia de compra del cliente para fidelizarlo.

Alcoy, 29 de junio de 2021.

El Alcalde,

Antonio Francés Pérez